

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

31ra. Asamblea Legislativa

Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #24 Serie 2025-2028

21 DE FEBRERO DE 2025

Presentado por la Administración Municipal

RESOLUCIÓN #23-2025

Para enmendar la Resolución Número 14, Serie 2023 -2024, a los fines de actualizar el valor de la adquisición de la propiedad ubicada en la calle San Francisco #45 del municipio de Dorado; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de agosto de 2023, la Legislatura Municipal de Dorado aprobó la Resolución Número 14, Serie 2023-2024, mediante la cual autorizó al alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera, a adquirir la propiedad ubicada en la calle San Francisco #45, catastro número 037-029- 016- 30- 0001 con cabida de 169.431 m2.

Pasados más de 2 años sin poder culminar la transacción de compraventa debido a trámites burocráticos entre agencias estatales y federales, es necesario actualizar el Informe de Valoración.

Con fecha de enero 13 de 2025, el tasador profesional Oscar A. Vázquez Vázquez, licencia #492EPA, presentó al Municipio de Dorado un informe de valoración actualizado. Dicho informe establece un precio o compensación justa de sesenta mil dólares (\$60,000)

Por lo anterior, es necesario actualizar el valor de la propiedad de cincuenta y nueve mil (59,000) dólares a sesenta mil dólares (\$60,000)

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Enmendar la Sección 3 de la Resolución Número 14, Serie 2023-2024, para sustituir la cantidad de cincuenta y nueve mil (59,000) dólares por sesenta mil dólares (\$60,000).

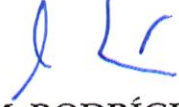
Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 3. Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas, Asuntos Legales y Secretaría Municipal.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY, 27 DE FEBRERO DE 2025.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -14- LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.


HON. JOSE A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 28 DE FEBRERO DE 2025.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2023 - 2024
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #19

24 DE AGOSTO DE 2023

Presentado por el Ejecutivo

RESOLUCIÓN #14

Para autorizar al alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera, en representación del Municipio de Dorado, a adquirir la propiedad ubicada en la Calle San Francisco #45, catastro número 037-029-016-30-001, con cabida de 169.431 metros cuadrados, ubicada en el barrio Pueblo del Municipio de Dorado; ratificar todas las gestiones realizadas por el alcalde o por los funcionarios municipales a cargo, dirigidas a concretar la adquisición de la propiedad descrita en esta Resolución; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en adelante el "Código Municipal", establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorga a los municipios mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativas necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano.

El inciso (m) del Artículo 1.039 del Código Municipal, autoriza a la Legislatura Municipal a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a dicho Código, o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

El Municipio de Dorado dispone de un plan de trabajo para el desarrollo de la municipalidad a corto, mediano y largo plazo conocido como Dorado Visión 2035. La planificación conducente a las actividades, estrategias y desarrollos ha de requerir la adquisición de terrenos o estructuras que viabilicen las mismas.

El Municipio ha determinado que le es conveniente y necesario adquirir la propiedad ubicada en la Calle San Francisco #45, catastro número 037-029-016-30-001, con cabida de 169.431 metros cuadrados, en el barrio Pueblo del municipio de Dorado. Dicha estructura se encuentra desocupada y pertenece a Elasticita LLC. Para fecha de 7 de febrero de 2023, se entregó el Informe de Valoración de la propiedad de interés. Dicho Informe fue preparado por el tasador profesional José L. Pacheco Carrasquillo, con licencia número 696EPA. Dicho informe estableció un precio o compensación justa de cincuenta y nueve mil dólares (\$59,000.00), valor que fue certificado por el Centro de Recaudación de

Ingresos Municipales (CRIM), en comunicación fechada el 12 de julio de 2023, firmada por el tasador profesional Rubén Ocasio Vázquez, licencia 962EPA.

Esta adquisición, además de resultar en una inversión a largo plazo, permite viabilizar la iniciativa municipal de rehabilitar el casco urbano.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza al alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera, en representación del Municipio de Dorado, a adquirir la propiedad ubicada en la Calle San Francisco #45, catastro número 037-029-016-30-001, con cabida de 169.431 metros cuadrados, en el barrio Pueblo del municipio de Dorado.

Sección 2.- Se autoriza al alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera, a disponer de cualesquiera créditos necesarios para la adquisición de la propiedad objeto de esta Resolución y para cubrir gastos legales y otros costos relacionados a la preparación de documentos necesarios para completar la adquisición deseada.

Sección 3.- Se autoriza al Director de Finanzas para que proceda a emitir cheque oficial a favor del dueño, si se compra la propiedad y si se expropia, a expedir cheque a nombre del Secretario del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Expropiaciones, consignándose la cantidad de cincuenta y nueve mil dólares (\$59,000.00) como la justa compensación por la propiedad a expropiarse.

Sección 4.- Todo acuerdo, ordenanza o resolución que en todo o en parte estuviera en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.

Sección 5.- El Municipio de Dorado no renuncia a cualquier derecho o acción que tenga a su favor de conocerse luego, información relacionada con la propiedad inmueble antes descrita que afecte la situación de hechos o el derecho en el cual se ha basado esta determinación de compra, adquisición por cualquier modo en la Ley de Expropiación.


Sección 6.- Se ratifican todas las gestiones realizadas por el señor Alcalde o por los funcionarios municipales a cargo, dirigidas a concretar la adquisición de la propiedad descrita en esta Resolución.


Sección 7.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 8.- Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas, Oficina de Programación y Gerencia de Proyectos del Municipio de Dorado y Departamento de Hacienda.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 31 DE AGOSTO DE 2023.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023. PRESENTADA EN SESION ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -11- LEGISLADORES PRESENTES, -3- EN CONTRA Y -0- VOTOS ABSTENIDOS.


HON. CARLOS A. LOPEZ ROMAN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 23 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 24, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria- Quinta Reunión celebrada el día 27 de febrero de 2025 y aprobada por el señor Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 28 de febrero de 2025.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Elsa Melecio Freytes
Hon. Adrián Huertas López

QUE SE AUSENTÓ, el siguiente legislador:

Hon. Noel Matta Rodríguez

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 28 de febrero de 2025.

sello



Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com